

APRUEBA TERCERA MODIFICACIÓN DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS OBRA DE CONFIANZA "CONSERVACIÓN LUMINARIAS EXISTENTES ESCALINATA BARRIO UMBRAL NORTE, VALLENAR, ENTRE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA Y LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

DECRETO EXENTO E-DEX02934-2024

VALLENAR, 24/07/2024

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1947 de fecha 31.05.2023 que aprueba convenio de ejecución y transferencia de fecha 03.05.2023 del Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza "Conservación Luminarias existentes escalinata Barrio Umbral Norte", entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Ordinario N° 1201 de fecha 30 de mayo de 2024 de la Ilustre Municipalidad de Vallenar a SERVIU Atacama, por medio del cual solicita la tercera modificación convenio de diseño, ejecución y transferencia del Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza "Conservación Luminarias existentes escalinata Barrio Umbral Norte", entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Tercera modificación convenio de diseño, ejecución y transferencia de fecha 11 de junio del 2024 del Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza "Conservación Luminarias existentes escalinata Barrio Umbral Norte", entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Resolución Exenta 1965 de fecha 18 de junio del 2024 que aprueba tercera modificación Convenio de diseño, ejecución y transferencia del Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza "Conservación Luminarias existentes escalinata Barrio Umbral Norte", entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- Apruébese tercera modificación al Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza "Conservación Luminarias existentes escalinata Barrio Umbral Norte" de fecha 18 de junio del 2024, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

CPMP /nblg

Distribución: SERVIU Región de Atacama, SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama (c.i), Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, Oficina de Transparencia, Depto. de Licitaciones, Depto. de Proyectos, Encargado del Programa Recuperación de Barrios Umbral Norte, Secretaría Comunal de Planificación, Archivo Oficina de Partes.

